

**RESOLUCIÓN NÚMERO ST-17-2025**  
**LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA -CES-**

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 20. del Decreto número 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala, “La Secretaría Técnica es el órgano ejecutivo y administrativo del Consejo... dirige y coordina las actividades administrativas del Consejo y lo representa legalmente”.

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50. de la Resolución Número 05-2013 Reglamento Interno del Consejo Económico y Social de Guatemala, para el caso de las modificaciones que no impliquen aumento o disminución del presupuesto aprobado, corresponde a la Secretaría Técnica su conocimiento y aprobación.

**CONSIDERANDO**

Que conforme a Resolución Número 02-2024 de la Asamblea del Consejo Económico y Social de Guatemala, en el Artículo 9. Establece que las modificaciones presupuestarias que no impliquen aumento o disminución del presupuesto aprobado competen a la Secretaría Técnica su conocimiento y aprobación por medio de Resolución de Secretaría Técnica, los comprobantes de dichas modificaciones presupuestarias deberán acompañarse con los dictámenes correspondientes emitidos por la Subsecretaría Administrativa Financiera y Unidad de Planificación.

**POR TANTO**

Esta Secretaría Técnica, con base en lo considerando y en lo que para el efecto estipula la Resolución de Asamblea Número 02-2024 en su Artículo 9. Modificaciones Presupuestarias.

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Aprobar la Modificación Presupuestaria de Egresos, del Consejo Económico y Social de Guatemala, para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con el monto indicado en el Dictamen No. 08-2025 de la Subsecretaría Administrativa Financiera y Resolución de la Unidad de Planificación No. 008-2025 relacionado a las metas, por un monto de **veintinueve mil doscientos quetzales (Q.29,200.00)**, que se distribuyen de la forma siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS 2025 PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA Y GRUPO DE GASTO Y F.F. (Expresado en Quetzales)					
PROGRAMA 11 GESTION SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA					
Grupo de Gasto	Fuente	Actividad	Concepto	Debito	Crédito
100	11	002	Servicios No Personales	18,700.00	
100	11	004	Servicios No Personales	10,500.00	
100	11	001	Servicios No Personales	-	3,420.00
100	11	003	Servicios No Personales		23,000.00
100	11	004	Servicios No Personales	-	1,480.00
200	11	004	Materiales y Suministros	-	1,300.00
<b>SUMA TOTAL</b>				<b>29,200.00</b>	<b>29,200.00</b>

**Artículo 2.** La presente Resolución entra en vigencia inmediatamente.

En la Ciudad de Guatemala a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**Licenciado Bernardo Jesús López Figueroa**  
**Secretario Técnico**  
**Consejo Económico y Social de Guatemala**

**SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
DICTAMEN No. 08-2025**

**Guatemala, 24 de noviembre de 2025**

**ASUNTO: Modificación Presupuestaria Interna al Presupuesto de Egresos del Consejo Económico y Social de Guatemala -CES-, por un monto de veinte nueve mil doscientos quetzales exactos (Q.29,200.00), para fortalecer actividades Presupuestarias de Funcionamiento.**

Atentamente se traslada la presente a la Secretaría Técnica del Consejo Económico y Social de Guatemala -CES-, sometiendo a su consideración el siguiente dictamen:

**ANTECEDENTES:**

La Subsecretaria Administrativa Financiera del Consejo Económico y Social de Guatemala -CES- realizó un análisis a las asignaciones presupuestarias de los grupos de Gasto 100 y 200 proyectadas para el tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal vigente, determinado que es necesario fortalecer los grupos de gasto mediante una modificación presupuestaria para cubrir los compromisos de funcionamiento entre los que se encuentran: Divulgación e Información, Alimentos para personas, Servicios de capacitación, Derechos de bienes intangibles, Mantenimiento y reparación de otras maquinas, Predas de vestir, Productos de artes gráficas, Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informática y telefónica.

**ANÁLISIS:**

Del análisis efectuado, se manifiesta lo siguiente:

- a) Con el propósito de contar con el apoyo financiero que permita atender las funciones que le confiere el Decreto Legislativo Número 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala.
- b) En cuanto a los registros de la modificación presupuestaria, cabe indicar que posteriormente a que la Secretaría Técnica del CES, apruebe la Resolución con base a su análisis y revisión respectiva, la Sección de Presupuesto del CES, registrará y aprobará la misma en los Sistemas de Gobierno utilizados.

- c) Es necesario manifestar que la presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece el Artículo 238, literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el sentido que no se transfieren fondos de Programas de Inversión a Programas de Funcionamiento e inversión.

**OPINIÓN:**

Con base al análisis anterior esta Subsecretaria Administrativa Financiera, **OPINA:** Que es procedente aprobar la modificación presupuestaria de las actividades presupuestarias de funcionamiento, por un monto de **veintinueve mil doscientos quetzales exactos (Q.29,200.00)**, quedando bajo la responsabilidad de las autoridades del CES, la aprobación de los créditos y la autorización de los egresos, para los destinos solicitados en la presente gestión.

Se acompaña el Proyecto de Resolución de la Secretaría Técnica que procede emitir, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 41, literal b) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.



Lcda. Sara Ana Beatriz Gómez Godínez  
Subsecretaria Administrativa Financiera  
Consejo Económico y Social de Guatemala

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11140072-000-00		CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA (CES)			25 11 2,025		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 Resolución de Secretaría Ejecutiva		ST-17-2025		25 11 2,025			8
				DIA MES AÑO			

<b>CLASE DE MODIFICACION:</b>	INTRAI	<b>MODIFICA</b>	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11140072-11-00-000-002-000-184-0101-11-0000-0000	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLE	-18,700.00	-18,700.00
11140072-11-00-000-004-000-151-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-5,500.00	-5,500.00
11140072-11-00-000-004-000-174-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONI	-5,000.00	-5,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-29,200.00	-29,200.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11140072-11-00-000-001-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	3,300.00	3,300.00
11140072-11-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	120.00	120.00
11140072-11-00-000-003-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	3,000.00	3,000.00
11140072-11-00-000-003-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	20,000.00	20,000.00
11140072-11-00-000-004-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	780.00	780.00
11140072-11-00-000-004-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUI	700.00	700.00
11140072-11-00-000-004-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	600.00	600.00
11140072-11-00-000-004-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	400.00	400.00
11140072-11-00-000-004-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CA	300.00	300.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		29,200.00	29,200.00

**DESCRIPCION:** REPROGRAMACIÓN DE LOS SUBPRODUCTOS PARA FORTALECER LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS GRUPOS 100 Y 200

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	11	2,025
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11140072-000-00		CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA (CES)			25	11	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	Resolución de Secretaría Ejecutiva	ST-17-2025		25	11	2,025	8
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	---------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-29,200.00</b>		<b>29,200.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-29,200.00		29,200.00	
0000		-29,200.00		29,200.00
<b>TOTAL</b>		<b>-29,200.00</b>		<b>29,200.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-29,200.00	29,200.00
	ADMINISTRACIÓN	-29,200.00	29,200.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-29,200.00</b>	<b>29,200.00</b>

**DESCRIPCION:** REPROGRAMACIÓN DE LOS SUBPRODUCTOS PARA FORTALECER LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS GRUPOS 100 Y 200

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	11	2,025
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11140072-000-00		CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA (CES)			25	11	2,025
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	Resolución de Secretaria Ejecutiva	ST-17-2025		25	11	2,025	8
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-29,200.00</u>	<u>29,200.00</u>
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-29,200.00	29,200.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-29,200.00	29,200.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-29,200.00</b>	<b>29,200.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - GESTION SOBRE ASPECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA	-29,200.00	29,200.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-29,200.00</b>	<b>29,200.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**DESCRIPCION:** REPROGRAMACIÓN DE LOS SUBPRODUCTOS PARA FORTALECER LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS GRUPOS 100 Y 200

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	11	2,025
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11140072-000-00	CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA (CES)	25	11	2,025		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
2	Resolución de Secretaria Ejecutiva	ST-17-2025	25	11	2,025	8
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

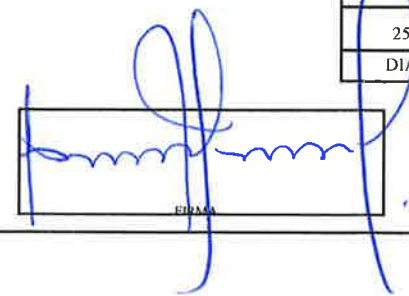
**DESCRIPCION:** REPROGRAMACIÓN DE LOS SUBPRODUCTOS PARA FORTALECER LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS GRUPOS 100 Y 200

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
25	11	2,025
DIA	MES	AÑO

  
 Sara Ana Beatriz Gómez Godínez  
 Directiva Ejecutiva  
 Consejo Económico y Social de Guatemala  
 FIRMA

  
 Lic. Bernardo Jesús López Figueroa  
 Secretario Técnico  
 Consejo Económico y Social de Guatemala - CES  
 RES No. 11189 del año 2003 CGC  
 FIRMA



**RESOLUCIÓN CES-PLANIFICACIÓN-008-2025**  
**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO ECONÓMICO**  
**Y SOCIAL DE GUATEMALA -CES-**

**CONSIDERANDO**

Que con el Decreto del Congreso de la República No.36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025; el Acuerdo Gubernativo 271-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas el cual norma la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y Resolución No.02-2024 de la Asamblea del Consejo Económico y Social de Guatemala que aprueba el presupuesto de ingresos y egresos del CES para el ejercicio fiscal 2025.

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Gubernativo 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, establece: **Artículo 5. Modificación de metas físicas.** "Las modificaciones de metas físicas se autorizan de la siguiente forma:

- a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
- Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto No.36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, las cuales no deben exceder del mes de marzo.
  - Una modificación presupuestaria genere modificación de metas físicas.
  - Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente.
- b) Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

Todas las modificaciones se registrarán dentro del módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema Informático y de Gestión (Siges), y se deberá remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes 10 días de aprobadas las mismas”.

### **POR TANTO**

La Unidad de Planificación Institucional del Consejo Económico y Social de Guatemala, con base a lo aprobado en el Decreto No.36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco; Artículo 5 y 17, del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 y Resolución No.02-2024 de la Asamblea del Consejo Económico y Social de Guatemala que aprueba el presupuesto de ingresos y egresos del CES para el ejercicio fiscal 2025.

### **RESUELVE**

**Artículo 1º.** Aprobar la reprogramación de subproductos en base al oficio Ref. CES-SSAF-42-2025 de la Subsecretaría Administrativa Financiera, relacionado con las asignaciones presupuestaria con el fin de fortalecer los renglones de gasto del grupo 100 y 200, lo cual no afecta las metas físicas programadas según análisis realizado a la planificación estratégica y operativa de conformidad con el presupuesto del CES y no implica ninguna disminución o incremento a nivel de presupuesto.

**Artículo 2º.** Remitir copia a donde corresponda de las modificaciones registradas dentro del Sistema de Gestión (SIGES), a la Dirección Técnica de Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia en los siguientes diez días de aprobada la misma. La presente resolución entra en vigor inmediatamente.

En la Ciudad de Guatemala a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

**NOTIFÍQUESE**

  
MSc. Arq. Cecilia Judith Moreno Yaj  
Jefe de la Unidad de Planificación Institucional  
Consejo Económico y Social de Guatemala

Guatemala 24 de noviembre de 2025  
Ref. CES-SSAF-042-2025

Arquitecta  
Ericka Judith Moreno Yax  
Jefe de la Unidad de Planificación  
Consejo Económico y Social de Guatemala -CES-  
Presente

Arquitecta Moreno:

Me dirijo a usted, solicitando su colaboración a efecto se realice dentro del Sistema de Gestión -SIGES-, una reprogramación de subproductos y de las asignaciones presupuestarias con el fin de fortalecer los renglones de gasto de los grupos 100 y 200, esta reprogramación se deriva de un análisis realizado, ya que para el presente ejercicio fiscal el CES, está ejecutando en la modalidad de Presupuesto por Resultados, cabe mencionar que para esta reprogramación no se estarán afectando metas, adjunto cuadro que contiene los renglones a modificar. (Adjunto cuadro)

Sin otro particular,

Atentamente,

**Consejo Económico y Social de Guatemala**  
**Modificación presupuestaria de Egresos**  
**Ejercicio 2025**

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS 2025**  
**PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA Y GRUPO DE GASTO y F.F.**  
**(Expresado en Quetzales)**

PROGRAMA 11 GESTION SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA					
Grupo de Gasto	Fuente	Actividad	Concepto	Debito	Crédito
100	11	002	Servicios No Personales	18,700.00	
100	11	004	Servicios No Personales	10,500.00	
100	11	001	Servicios No Personales	-	3,420.00
100	11	003	Servicios No Personales		23,000.00
100	11	004	Servicios No Personales	-	1,480.00
200	11	004	Materiales y Suministros	-	1,300.00
<b>SUMA TOTAL</b>				<b>29,200.00</b>	<b>29,200.00</b>

*[Firma]*  
Lcda. Sara Ana Beatriz Gómez Godínez  
Jefe de la Unidad de Planificación  
Consejo Económico y Social de Guatemala

Dirección: Avenida Reforma 13-70, Zona 9  
1er. Nivel, oficinas 12 y 14. Guatemala, Guatemala. Código Postal 01009  
Teléfonos: (502) 2332-2254 / 2332-1733

*[Firma]*  
MSc. Arq. Ericka Judith Moreno Yax  
Jefe de la Unidad de Planificación Institucional  
Consejo Económico y Social de Guatemala  
24/11/2025